

Distr.  
GENERAL

ITTC(XII)/13  
14 de mayo de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLES

DUODECIMO PERIODO DE SESIONES  
6 al 14 de mayo de 1992  
Yaundé, Camerún

## DECISION 2(XII)

### ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE III

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reiterando los derechos soberanos de todos los miembros respecto a la ordenación y el desarrollo de sus recursos naturales;

Recordando su Decisión 7(XI) de reunir a un Grupo de Expertos compuesto por seis miembros productores y seis miembros consumidores a fin de calcular los recursos requeridos por los países miembros productores para lograr la ordenación sostenible de los bosques tropicales para el año 2000, de conformidad con la Decisión 3(X);

Tomando nota de los resultados del Grupo de Expertos, presentados en su informe distribuido en el documento ITTC(XII)/7 Rev.1;

Destacando nuevamente la importancia de evaluar los recursos requeridos por los miembros productores para lograr la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Reconociendo la necesidad de refinar los resultados del Grupo de Expertos y obtener las estimaciones para cada uno de los países productores;

Decide:

1. Invitar a los miembros productores a efectuar la evaluación de los recursos requeridos para poner en práctica programas encaminados a lograr la ordenación sostenible de los bosques tropicales en sus respectivos países, conforme a la Decisión 3(X);
2. Invitar a los miembros consumidores y a la comunidad donante a continuar proporcionando apoyo técnico y financiero a los miembros que necesiten asistencia con el propósito de evaluar los recursos requeridos para lograr la ordenación sostenible de los bosques tropicales;
3. Instar a los miembros productores a presentar sus estimaciones respectivas al Director Ejecutivo;
4. Convocar a un Grupo de Expertos compuesto por al menos seis productores y seis consumidores para la Evaluación de Recursos Requeridos por los Países Productores para Lograr la Ordenación Sostenible de los Bosques Tropicales para el Año 2000, a fin de evaluar las estimaciones de los miembros productores en el siguiente período de sesiones del Consejo.

-----